

local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, de La Coruña, el próximo día 12 de diciembre 2008, a las 19,30 horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance inicial y final. Propuesta de distribución entre los socios del haber social.

Segundo.—En su caso y si procede nombramiento de auditores cuentas de la sociedad para el ejercicio económico del año 2008.

Tercero.—Delegación de facultades para el otorgamiento de documentos para la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta, documentos todos ellos que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El Liquidador requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 22 de octubre de 2008.—Manuel Fontenla Ramil, Liquidador.—62.777.

### **ROLDAN, S. A.**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión del día 29 de Octubre de 2008, acordó de conformidad con el artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle Santiago de Compostela número 100, tercero, el día 12 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria y al día siguiente 13 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Cambiar la estructura del órgano de administración de «Roldán, Sociedad Anónima» sustituyendo el actual Consejo de Administración por dos Administradores que actúen conjuntamente, modificando y suprimiendo en consecuencia los artículos que se vean afectados de los vigentes Estatutos Sociales.

Los artículos a modificar son los siguientes: Artículo 3 (Domicilio), Artículo 5 (Capital), Artículo 9 (Régimen de la sociedad), Artículo 11 (Competencias de la Junta), Artículo 13 (Convocatoria), Artículo 14 (Asistencia a las Juntas), Artículo 15 (Presidencia de la Junta, deliberaciones y adopción de acuerdos), Artículo 17 (Libro de Actas), Artículo 19 (Órgano de Administración), Artículo 20 (Administradores), Artículo 24 (facultades del Órgano de Administración), Artículo 27 (Poder para nombrar Directores y Apoderados), Artículo 28 (Incompatibilidades), Artículo 29 (Duración del Ejercicio Social), Artículo 31 (Distribución Beneficios) y Artículo 33 (Liquidación).

Y los artículos a suprimir de los vigentes Estatutos Sociales son los siguientes: Artículo 21 (Elección de Presidente del Consejo), Artículo 22 (Nombramiento de Comisión Permanente del Consejo), Artículo 23 (Reuniones del Consejo), Artículo 25 (Funciones del Presidente del Consejo) y Artículo 26 (Facultades de Comisión Ejecutiva).

Así como dar una nueva redacción al Texto íntegro de los Estatutos Sociales.

Segundo.—En sustitución del Actual Consejo de Administración de «Roldán, Sociedad Anónima» nombrar a dos Administradores para que actúen conjuntamente por un plazo de cinco años tal y como se establece en los Estatutos de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, subsanación y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los titulares de 50 ó más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en una entidad autorizada o en el domicilio social. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar dicho número. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

#### Complemento de Convocatoria:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta. Derecho de Información:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Don David Herrero García.—Consejero y Secretario del Consejo.—64.215.

### **ROTTAPHARM, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **MADAUS, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

### **BIOSARTO, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Rottapharm, Sociedad Limitada Unipersonal así como el accionista único de Madaus, Sociedad Anónima Unipersonal y el accionista único de Biosarto, Sociedad Anónima Unipersonal acordaron el 30 de junio de 2008, la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por Rottapharm, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, de las sociedades Madaus, Sociedad Anónima Unipersonal y Biosarto, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la absorbente, por ser ésta titular, directa o indirectamente, del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de fusión auditados de las tres sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión de fecha 25 de junio de 2008, el cual se encuentra pendiente de ser depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Por Rottapharm, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luigi Rovati, Vocales, Luca Rovati, Vincenzo Maglione.—Por Madaus, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luca Rovati, Vocales, Vincenzo Maglione, Francisco Ricós Sorli.—Por Biosarto, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, el Presidente, Luca Rovati, Vocales, Vincenzo Maglione, Francisco Ricós Sorli.—64.249.

### **SAIFOR, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **SAITEK, S. L.**

#### **(Sociedad absorbida)**

Las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Saifor, Sociedad Limitada y Saitek, Sociedad Limitada acordaron en fecha 28 de octubre de 2008 la fusión de ambas mediante la absorción por parte de la primera de la segunda, la cual le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vallbona d'Anoia, 29 de octubre de 2008.—El Administrador único de Saifor, Sociedad Limitada y Saitek, Sociedad Limitada, Don José Isart Guixà.—63.285.

y 3.ª 7-11-2008

### **SAYIDOEN, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/07 seguido a instancia de Laurent Bakalag contra la empresa Sayidoen, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución del día de la fecha 20/10/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Sayidoen, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 900 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—62.851.